



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2648/2019
Fecha Resolución: 19/11/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PRIMER/A CANDIDATO/A PROCEDENTE DE LA CONVOCATORIA DE FUNCIONARIO INTERINO MEDIANTE CONCURSO, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO, ADSCRITA AL ÁREA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.

VISTO el Anuncio de Publicación en BOP con número 239 de fecha 15-10-2018 de “Resolución de Alcaldía núm. 2016 de fecha 25 de septiembre de 2018, en el que se hace mención a la aprobación de las bases referentes a la convocatoria para funcionario interino para cubrir la plaza vacante de Arquitecto Técnico en la plantilla de este Ayuntamiento a través del sistema de concurso.

Esta plaza tiene las siguientes características:

- Denominación de la plaza: Arquitecto Técnico.
- Grupo: A. Subgrupo A2.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Técnico Medio.
- Titulación necesaria: Arquitecto Técnico o equivalente.
- Naturaleza: Funcionarial Interino.
- Sistema selectivo: Concurso
- Número de Plazas: Una.
- Adscripción: Área Técnica.
- Jornada: Completa”.

VISTA el “ACTA DEL ÓRGANO PERMANENTE DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO MEDIANTE CONCURSO, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO, ADSCRITA AL ÁREA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.

En Marchena (Sevilla), siendo las 09:00 horas del día 31 de octubre de 2019 (jueves) se reúne en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en Pza. Del Ayuntamiento, nº 1, el órgano permanente de selección de funcionario interino para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico, adscrita al Área Técnica del Ayuntamiento de Marchena, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.P de Sevilla nº 239 de fecha 15 de octubre de 2018.

Preside la sesión D. Antonio Osuna Caro.

Como Vocales asisten:

- Don Rafael Mármol Pedrosa.
- Don Ramón Ramos Alfonso.
- Doña María del Carmen Simón Nicolás. Actúa como Vocal-Secretaria.

Asiste como Asesor técnico del órgano de selección, don Luis Rodríguez Martín, Arquitecto Superior municipal.

El objeto de la reunión es proceder a la realización de la Fase de entrevista personal y calificación definitiva del concurso, de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava de las Bases de la Convocatoria.

Por el Presidente del órgano de selección se manifiesta que va abstenerse en la valoración de las entrevistas, al concurrir en su persona causa de abstención del art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se procede a continuación al llamamiento de los aspirantes por orden alfabético de apellidos.

Realizadas las entrevistas, se procede a la calificación definitiva del concurso, por orden de puntuación con el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
RODRÍGUEZ LÓPEZ, RAFAEL	27	3	30,00
SÁNCHEZ MEDINA, MARTA	25,37	3	28,37
MACHUCA DE LA ROSA, IRENE	26,8	1,5	28,30
GARCÍA CABALLO, JUAN ANTONIO	20,4	3	23,40
MARTÍN GARCÍA, VICENTE DAMIÁN	19,65	3	22,65
JIMÉNEZ GUILLÉN, MANUEL FÉLIX	16,75	2	18,75
GUTIÉRREZ PAREJA, FERNANDO	16,9	1,5	18,40
ESCOBAR GARCÍA, MARGARITA	16,8	1,5	18,30
MUÑOZ JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO	15,25	1,5	16,75
CAÑETE ESCUDERO, FRANCISCO J.	8,6	2	10,60

A la vista de las calificaciones obtenidas, el órgano de selección acuerda la publicación de los resultados obtenidos por los aspirantes, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal www.marchena.es, elevando a la Sra. Alcaldesa propuesta de nombramiento a favor de don **RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ**, al ser el aspirante que ha obtenido mayor puntuación.

Código Seguro De Verificación:	IEHy2K3TZs6+nso22mKd9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	19/11/2019 14:03:13
Observaciones	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	19/11/2019 13:59:04
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IEHy2K3TZs6+nso22mKd9w==	Página	1/2





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

De acuerdo con lo establecido en la Base Décima de la convocatoria, el aspirante propuesto aportará, dentro del plazo de tres días hábiles desde que se hagan públicos los resultados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, Declaración Responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente y Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, siendo las 13:00 horas, se levanta la misma por el Presidente, extendiéndose la presente acta, con la firma de todos los miembros del órgano de selección, de todo lo cual como Secretaria doy fe.”

CONSIDERANDO lo anteriormente expuesto y a tenor de las facultades que me confiere la Legislación Vigente,

RESUELVO

PRIMERO: Que una vez publicada el ACTA DEL ÓRGANO PERMANENTE DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIO ARQUITECTO TÉCNICO INTERINO MEDIANTE CONCURSO y atendiendo la propuesta realizada por Éste, se proceda por la Unidad de Recursos Humanos de este Ayuntamiento al oportuno Expte. para el NOMBRAMIENTO de **D. RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ**, al ser el aspirante que ha obtenido mayor puntuación.

SEGUNDO.- Según lo establecido en la **BASE Duodécima.—Constitución de lista de reserva.**

Conforme a lo establecido es la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino, con los restantes aspirantes que hayan superado las distintas fases de selección, por orden de mayor a menor puntuación, se constituirá una lista de reserva con cargo a la cual se podrán efectuar nombramientos de funcionarios interinos o contrataciones laborales temporales, hasta que la Administración optare por efectuar una nueva convocatoria pública.

TERCERO.- Nombramiento y toma de posesión (Base Undécima).

Instar, según lo establecido en ésta Base al Candidato propuesto a su toma de posesión, en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento. El aspirante propuesto deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en la Web municipal

LA ALCALDESA

TOMA DE RAZÓN,
LA SECRETARIA GRAL

FDO. MARÍA DEL MAR ROMERO AGUILAR

FDO. MARÍA DEL CARMEN SIMÓN NICOLÁS

Código Seguro De Verificación:	IEhy2K3TZs6+nso22mKd9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	19/11/2019 14:03:13
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	19/11/2019 13:59:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/IEhy2K3TZs6+nso22mKd9w==		

